

DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_/

CONCÓN,

05 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°2533 de fecha 20 de diciembre de 2023 que indica contratar honorario para fiesta vive el año nuevo y recibido el 29 de diciembre de 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1329 de fecha 29 de diciembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de las actividades municipales "Fiesta de Navidad" y "Vive el Año Nuevo en Concón", con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1329 de la dirección de finanzas.

Estas actividades de fin de año tienen como objetivo dar espacios y momentos de entretenimiento para toda la comunidad, también fortalecer el emprendimiento local, destacar el trabajo artesanal y artistas tanto nacionales como locales.

Considerando la necesidad del servicio a realizar

Para esta operación se ha considerado contratar a la siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

NOMBRE: AGGY DÍAZ GONZÁLEZ, RUT: [REDACTED] monitorea del taller de Globoflexia y Artes con Globos, además de dedicarse a las artes circenses y al periodismo artístico por oficio con más de 7 años de experiencia en decoración y arte con globos, ha participado en intervenciones con globoflexia en la comuna de recoleta (Santiago, 2016), participo en el festival de payasos Upa Chalupa (Valparaíso, 2017), fue miembro del centro cultural "El Concón" (Concón, 2018-2019) y en el año 2022 impartió el taller de Globoflexia y Decoración con Globos impulsado por la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Concón

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. AGGY DIAZ GONZALEZ, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Animación Artística en las siguientes actividades realizadas en el Estadio Atlético de Concón:
  - Fiesta de Navidad, realizada el día 21 de diciembre de 2023, la animación artística tuvo una duración desde las 16:00 horas hasta las 23:00 horas.
  - Fiesta Vive el Año Nuevo en Concón, realizada los días 31 de enero de 2023 y el 01 de enero de 2024, la animación artística fue desde las 21:00 horas hasta las 02:00 horas, todo por un monto único bruto de \$521.739 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRM/REG/ANOT/DET  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.



  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

**ALCALDE**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |